

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser entregada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmá Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 115, apartado 5, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo para conocer el contenido íntegro del acto dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada

Interesado: Don José A. Ortega Castillo.

Núm. Expte.: 25/10.

Acto notificado: Resolución de traslado menor A.A.R.M.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.